

ESTADO CONFORME AL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 18.593
SECRETARIA: TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL IV REGION

LA SERENA, 26 de Julio de 2018.

N° de Causa	N° del Rol del Expediente	NUMERO DE ORDEN (en letras)	RECLAMANTES	RECLAMADOS	Num. de Providencias dictadas
1	3.091	Tres mil noventa y uno	Requerimiento de remoción art. 76 letra f) Ley 18.095	Concejal Carlos Tapia Araya	1) una
2	3.177	Tres mil ciento setenta y siete	Comité de Agua Potable Rural Los Chorros		1) una
3	3.209	Tres mil doscientos nueve	Agrupación Arte Mujer		1) una
4	3.210	Tres mil doscientos diez	Centro de Padres Colegio Antonio Varas		1) una
5	3.213	Tres mil doscientos trece	Junta de Vecinos Lord Willib		1) una
6	3.216	Tres mil doscientos seis	Centro de Madres Esmeralda Villa Los Lagos		1) una
7	3.219	Tres mil doscientos nueve	Junta de Vecinos Villa Los Tigres		1) una
8	3.220	Tres mil doscientos veinte	Agrupación Fania de las Pulgas Union Progreso		1) una
9	3.295	Tres mil doscientos noventa y cinco	Club de Adulto Mayor Los Heroes		1) una
10	3.296	Tres mil doscientos noventa y seis	Comité de Agua Potable Rural Hurtado		1) una
11	3.297	Tres mil doscientos noventa y siete	Asociación de Fútbol Amateur de Coquimbo		1) una
12	3.298	Tres mil doscientos noventa y ocho	Centro Cultural Artesanos Tranque Pucclaro		1) una
13	3.299	Tres mil doscientos noventa y nueve	Club Deportivo Palestino		1) una
14	3.300	Tres mil trescientos	Agrupación Nuestra Tierra de Punitaqui		1) una
15	3.301	Tres mil trescientos uno	Club de Gimnasia Aeróbica Mas Vida		1) una
16	3.302	Tres mil trescientos dos	Junta de Vecinos El Molino		1) una
17	3.303	Tres mil trescientos tres	Club Adulto Mayor Aquelarre		1) una
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

Certifico que el presente estado contiene diecisiete
líneas escritas y que la última lleva el número diecisiete

SECRETARIO RELATOR

Sello del secretario

